



provincia sobre lo que pido yo y la ciudad y los indios, que el portador de priessa que en diez dias a quedado de llegar a los pies de V. señoria y poner esta en sus manos.

Nuestro Señor guarde a V. señoria con las felicidades y creces que este es su menor siervo le dessea. Cartago, Mayo dos de mil seiscientos sesenta y seis.

Besa la mano de V. señoria su mas aficionado

DON JUAN LOPEZ DE LA FLOR

(Con su rúbrica)

Señor Presidente Don Martin Carlos de Mencos, mi Señor.

Ya V. Señoria abrá rezevido los avisos y pliego que le escreví estando el enemigo y otro de la retirada suya, por mano de Don Joan de Obregon, desde Turrialba, que en nada me an dado aviso.

TESTIMONIO de una carta de Juan Pérez Guadamuz a don Juan López de la Flor sobre la toma de Granada de Nicaragua por los corsarios.—Año de 1670 ⁽¹⁾

Señor Maestre de Campo don Joan López de la Flor, Governador de la provincia de Costarrica = El martes a las cinco de la mañana entró el enemigo cossario en esta ciudad a veinte y seis del corriente, aviendo tenido encuentro en el Rio de San Joan con el castillo de San Carlos, que sopressó con alguna pérdida de su gente; la que trajo a esta ciudad fueron ciento y sesenta y ocho hombres; hisso prisioneros ducientos y dies chicos i grandes con mugeres de los nuestros, y entre ellos al señor provissor, al Ministro don Diego de Obando, el licenciado don Pedro de Porras, el licenciado Antonio Rodríguez, dos Religiosos de san Francisco, al comendador de Nuestra Señora de la Merced y dos Religiosos de san Joan de Dios, alcalde ordinario don Juan de Aberrusa y algunos capitulares; y por pedir rescate de setenta mill pessos por los prisioneros, sin otras cossas grandes que pedian, degolló al Ministro don Diego de Obando, que tenga Dios en su gloria; y veinte y ocho del corriente se a ydo y llevado todos los pricioneros con amenaza de mal quartel: Dios lo remedie. Esta ciudad da aviso a Vuestra Merced para que essa provyncia se prevenga, por el Riesgo que puede subseder por el Rio de Pocosol, mayormente teniendo prebencion de gente y tres embarcaciones en Punta Gorda. La priessa no da lugar a mas dilacion. Guarde Dios a

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. N° 5289.

Vuestra Merced muchos años felismente. Granada y veinte y ocho de agosto de mill y seiscientos y setenta años = Besa la mano de Vuestra Merced su mas ser-vidor = Juan Peres Guadamuz =

Concuenda este traslado con la carta original que está en los autos de guerra que para este efecto ysivió ante mí su merced el Maestre de campo don Joan Lopez de la Flor, governador y capitan general desta provyncia por el Rey nuestro señor, y ba cierto y berdadero, corregido y consertado por mí el capitan y sargento mayor Alonso de Bonilla, alcalde hordinario mas antiguo desta ciudad este presente año, ante quien passa a falta de escribano Real; y para que conste donde conbenga di el presente en la ciudad de Cartago, en diez dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y setenta años: testigo el capitan Francisco Fz. de Miranda, ajudante Sevastian de Aguirre y Juan Bravo de Anaya que conmigo lo firmaron = Alonso de Bonilla = hay una rúbrica = Sebastian de Aguirre = hay una rúbrica = Juan Bravo de Anaya = hay una rúbrica = hay una rúbrica = Francisco F. de Miranda = hay una rúbrica =

El cavildo, Justicia y Reximiento desta ciudad de Cartago que aqui firmamos sertificamos á los señores que el presente bieren como el capitan y sargento mayor Alonso de Bonilla, de quien parese ba firmado el informe de arriba, es tal alcalde ordinario mas antiguo desta ciudad este presente año y á los semejantes y demas ynsturmentos que ante el susodicho an passado y passan se les a dado y da entera fe y credito en juicio y fuera de él, por no aver escribano real en esta Jurisdiccion. Y para que conste damos el presente en Cartago en diez dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y setenta años.

Don Juan de Chavarria Nav^o
(Rúbrica)

Don Fernando de Salazar
(Rúbrica)

Tomas Calvo
(Rúbrica)

SENTENCIA dictada en el juicio de residencia del Gobernador don Luis Diez Navarro.—Año de 1750 ⁽¹⁾

En los Autos de Residencia del the. Coronel Dn. Luis Diez Navarro, Ingeniero en segundo por S. M., como Govr. que fue de esta Prov^a de Costtarrica desde el (*roto*) mill settezienttos (*roto*) el dia Cattorze de Marzo de mill settezienttos y zinquentta, Los que he seguido por Comision de S. A. M. P. S. Presidente y Oydones de Rl. Audiencia de este Reyno, en que tamvien son comprehendidos sus thenientes, Mtros. y Ofizs. Y rrespecto a que en la pesquisa

(1) Archivos Nacionales Sección Colonial. G. N^o 295.